

BASES DE LA PROMOCIÓN 16ª EDICIÓN NCC "15 DÍAS PARA GANAR"

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA:** CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS DE FERRETERIA NCC, S.L., (en adelante NCC) con domicilio social en calle Diputación nº 180, Planta 1ª, Puerta A, 08011 de Barcelona y C.I.F. B-65883100, con la finalidad de fidelizar a los socios de: COOPERATIVA ANDALUZA DE FERRETEROS, S.C.A., COFEDAS SDAD. COOP. ASTURIANA, COINFER S. COOP., QUALITY FERRETERÍA PLUS, S.C.C.L., SYNERGAS, S. COOP. (en adelante cooperativas) para que realicen compras a través de su central.
- 2. FORMA DE PARTICIPACIÓN:** El sorteo no supone ningún coste para los participantes al tratarse de un sorteo gratuito. Está destinado a personas físicas mayores de edad y/o jurídicas con independencia de su lugar de residencia, que siendo socias de alguna cooperativa ferretera asociada a NCC, realicen compras a través de la misma de productos incluidos en la promoción 16ª Edición NCC Feria Virtual Especial Vía Web "15 días para ganar" durante el periodo establecido.

Para participar, los socios de las cooperativas asociadas a NCC, deberán realizar sus compras a través de las herramientas y procedimientos correspondientes a su cooperativa, siéndoles asignada una participación para el sorteo por cada 300 euros de compra realizados.

El importe de las compras será acumulativo, por lo que cada vez que el socio alcance el importe de 300 euros o sucesivos por el mismo valor, se le asignará automáticamente una participación al sorteo. No obstante, para participar en el sorteo será necesario que el participante en la promoción acumule al final de la misma al menos 10 participaciones. Aquellos que no cumplan este requisito serán excluidos del listado de participación que se entrega al Notario antes del sorteo.

Serán válidas tantas participaciones como compras por valor de 300 euros se realicen por cada socio. Cuantas más participaciones, más posibilidades de ganar un premio.

En el caso que se produzca el impago de cualquier factura que contenga producto ofertado en la acción comercial "15 días para ganar", supondrá la cancelación y descalificación del sorteo.

Quedan excluidos del sorteo los empleados de la entidad organizadora y sus familiares.

Así mismo, también quedará excluida del sorteo, la cooperativa (incluyendo todos sus socios) que solicite la baja de NCC con anterioridad a la finalización de la promoción 16ª Edición NCC Feria Virtual Especial Vía Web "15 días para ganar".
- 3. ÁMBITO DEL SORTEO:** El periodo de participación se iniciará el día 19 de Octubre de 2020, a las 0:00 horas, y finalizará el día 07 de Noviembre de 2020, a las 24,00 horas.

Válido para personas físicas mayores de edad y/o jurídicas con independencia de su lugar de residencia, que siendo socias de alguna cooperativa ferretera asociada a NCC, realicen compras por un valor mínimo de 3.000 € (10 Participaciones) durante el período asociado a la promoción de alguno de los productos incluidos en la promoción 16ª Edición NCC Feria Virtual Especial Vía Web "15 días para ganar".
- 4. RELACIÓN DE PREMIOS:** De entre los participantes se extraerán 10 participaciones, correspondientes a los 5 premios más 5 suplentes para el caso de descalificaciones o renuncias, las cuales se asignarán a los 5 premiados. Los premiados tendrán un periodo de 10 días para que una vez comunicada la posición del premiado (1ª, 2ª, 3ª, 4ª o 5ª)



puedan aceptar el premio. Cualquier incumplimiento por parte del premiado de los plazos anteriormente indicados, supondrá la pérdida de todos los derechos sobre el premio.

DETALLE DE LOS PREMIOS:

PREMIO 1ª POSICIÓN:

1 PREMIO EN METÁLICO POR IMPORTE DE 6.000,00€ QUE SE HARA EFECTIVO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA POR UN IMPORTE DE 4.860,00€ (UNA VEZ DESCONTADA LA RETENCIÓN)

PREMIOS 2ª Y 3ª POSICIÓN:

2 PREMIOS EN METÁLICO POR IMPORTE DE 3.000,00€ QUE SE HARAN EFECTIVOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA POR UN IMPORTE DE 2.430,00€ (CADA UNA DE ELLAS, UNA VEZ DESCONTADA LA RETENCIÓN)

PREMIOS 4ª Y 5ª POSICIÓN:

2 PREMIOS EN METÁLICO POR IMPORTE DE 1.500,00€ QUE SE HARAN EFECTIVOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA POR UN IMPORTE DE 1.215,00€ (CADA UNA DE ELLAS, UNA VEZ DESCONTADA LA RETENCIÓN)

5. **MECÁNICA DEL SORTEO:** Los participantes que realicen cualquier compra directa al proveedor, de productos superior a 300 euros a través de su cooperativa, de productos incluidos en la promoción 16ª Edición NCC Feria Virtual Especial Vía Web “15 días para ganar” durante el periodo establecido (19/10/2020 a 07/11/2020), recibirán tantas participaciones como compras por valor superior a 300 euros hayan realizado. El Sorteo de los premios se realizará ante notario, en un periodo máximo de 30 días tras la finalización del periodo de participación, quien extraerá la relación de los 5 ganadores, así como de los 5 suplentes.
- En el caso que se produzca el impago de cualquier factura que contenga producto ofertado en la acción comercial “15 días para ganar”, supondrá automáticamente la descalificación del ganador del premio, por lo que se procederá a asignar dicho premio al primero de los suplentes, y así sucesivamente hasta encontrar a los 5 ganadores válidos. En caso de que uno de los ganadores renunciase al premio, éste sería asignado así mismo al primero de los suplentes, así sucesivamente hasta encontrar los 5 ganadores válidos. No se podrán acumular más de un premio en un mismo participante. En caso de que esto sucediera se procederá a adjudicar el premio de menor valor de los coincidentes al primero de los suplentes que no hubiese obtenido premio.
- Los resultados del sorteo así como los premios se comunicarán a los ganadores en un plazo máximo de 15 días tras la fecha de celebración del sorteo.
- Los premiados tendrán a su vez un plazo máximo de 10 días para la aceptación del premio.



- 6. PLAZO DE PARTICIPACIÓN:** Exclusiva para contrataciones válidas de productos incluidos en la promoción 16ª Edición NCC FERIA Virtual Vía Web "15 días para ganar" durante el periodo establecido realizadas entre los días 19 de Octubre a 07 de Noviembre de 2020.
- 7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS:**
NCC practicará la correspondiente retención del IRPF (19,00%) para los participantes con residencia fiscal en territorio español. En el caso de NO RESIDENTES, la retención del IRPF correrá a cargo del participante ya que la normativa actual vigente indica que el "premio tributará exclusivamente en el estado de residencia del participante", además en el caso de estos últimos, en el supuesto de resultar premiados, para poder optar al premio, deberán facilitar a NCC, un "Certificado de Residencia Fiscal", emitido por la Agencia Tributaria de su país, en el plazo máximo de 10 días a contar desde la celebración del sorteo. En caso de no facilitarse dicho certificado en el plazo indicado el premiado perderá todos los derechos sobre el premio. **El periodo de validez del Certificado es de 1 año.**
- 8. PUBLICIDAD DEL SORTEO:** La publicidad del Sorteo se realizará exclusivamente a través de los diferentes portales Web de las cooperativas asociadas a NCC.
- 9. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** Serán válidas tantas participaciones como se otorguen a cada uno de los participantes por compras superiores a 300 euros, excepto las de aquellos participantes que al final de la promoción no acumulen al menos 10 participaciones. Las participaciones que se les haya asignado a dichos participantes serán excluidas del sorteo. Quedan excluidos del Sorteo los empleados de NCC así como sus familiares. Así mismo, también quedará excluida del sorteo, la cooperativa (incluyendo todos sus socios) que solicite la baja de NCC con anterioridad a la finalización de la promoción 16ª Edición NCC FERIA Virtual Especial Vía Web "15 días para ganar".
- 10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:**
Los datos proporcionados por los participantes en los formularios de participación serán incluidos en los sistemas de información de NCC y serán utilizados con la estricta finalidad de participar en el presente Sorteo.
De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos, los participantes del concurso podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad y limitación comunicándolo por escrito y acreditando su identidad mediante DNI u otro documento análogo, dirigiéndose por escrito a NCC mediante correo postal a la dirección: C/Diputación nº180, Planta 1ª, Puerta A, 08011 de Barcelona.
Los datos personales de los participantes no se comunicarán o cederán a terceros.
- 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en el Sorteo implica la aceptación de la totalidad de las bases, por lo que cualquier manifestación en sentido contrario a la aceptación de las mismas supondrá la cancelación y descalificación del participante.
- 12. DEPÓSITO DE LAS BASES:** Las presentes bases serán depositadas ante el Excmo. Notario Fernando Maíz Cal y podrán ser consultadas en el Archivo Notarial de Bases de Concursos a través de la página web: <http://notariado.org/abaco/>.